



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 863-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"CAUSA Nro. 863-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 24 de noviembre de 2021. Las 12h21.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Correo electrónico de "Cristina Alejandra Llanos Pérez", <[cllanos@defensoria.gob.ec](mailto:cllanos@defensoria.gob.ec)>, con el asunto "AUDIENCIAS TCE", al cual se adjuntó un archivo titulado: "**AUDIENCIA TCE 1 DE DICIEMBRE.pdf**", de tamaño 95 KB, en el que se adjunta el oficio Nro. DP-DP17-2021-0195-O, de 10 de noviembre de 2021, suscrito por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, encargada; mediante el cual se informó la designación de la defensora pública Teresa Andrade Robayo y el correo electrónico [tandrade@defensoria.gob.ec](mailto:tandrade@defensoria.gob.ec) para actuar en la audiencia prevista dentro de la causa Nro. 863-2021-TCE, el correo indicado ingresó a la dirección electrónica institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), el 15 de noviembre de 2021, a las 16:03:45, y reenviado a la dirección electrónica [sandra.melo@tce.gob.ec](mailto:sandra.melo@tce.gob.ec), perteneciente a la doctora Sandra Melo Marín, secretaria relatora de este despacho en la misma fecha a las 16:06 y verificado el 15 de noviembre de 2021, a las 16h55; b) Oficio Nro. TCE-SMM-176-2021, de 15 de noviembre de 2021, suscrito por la secretaria relatora ad-hoc de este despacho dirigido a la Comandancia de la Policía Nacional con Sede en la Ciudad de Quito; c) Oficio Nro. TCE-SMM-175-2021, de 15 de noviembre de 2021, suscrito por la secretaria ad-hoc de este despacho, dirigido a la Defensoría Pública de la Provincia de Pichincha; d) Oficio Nro. CNE-SG-2021-3283-OF en una (01) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, suscrito por la doctora María Gabriela Herrera Torres, secretaria general del Consejo Nacional Electoral, subrogante, mismo que ingreso por recepción documental de Secretaría General el 17 de noviembre de 2021, a las 17h33 y recibido en este despacho el 18 de noviembre de 2021, a las 08h10; e) El 17 de noviembre de 2021, a las 20:52:48 se recibió en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) un correo electrónico de "silvanarobalino" [silvanarobalino@tce.gob.ec](mailto:silvanarobalino@tce.gob.ec) con el asunto: "ESCRITO DE ACLARACIÓN Causa 863-2021-TCE", con un archivo adjunto con el título "ESCRITO DE ACLARACIÓN 863-2021-TCE-signed.pdf" de tamaño 726 KB, que impreso contiene un escrito en dos (02) fojas, suscrito electrónicamente por la abogada María José García Guevara, este correo fue reenviado a la dirección



electrónica [sandra.melo@tce.gob.ec](mailto:sandra.melo@tce.gob.ec) perteneciente a la doctora Sandra Melo Marín, secretaria relatora ad-hoc el 18 de noviembre de 2021, a las 07:58 y verificado el mismo día mes y año a las 09h55.

En virtud de los antecedentes dispongo:

**PRIMERO.-** De conformidad con los escritos presentados por la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual señala nueva dirección del denunciado, señor **Andrés Maximiliano Naranjo Zambrano, responsable del manejo económico de organización social "Comité Empresarial Ecuatoriano"** a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, CÍTESE con el contenido del presente auto, copia certificada del auto de admisión de 29 de octubre de 2021, las 10h31, el escrito de denuncia, el escrito de ampliación a la denuncia en copia certificada y de todo lo actuado en expediente digital en la siguiente dirección:

- Av. Interoceánica (E28C) Km. 23 ½, Sector El Rosal, Barrio La Libertad, Pifo, parroquia Pifo, en la empresa James Brown Pharma del cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**SEGUNDO.-** El denunciado, señor Andrés Maximiliano Naranjo Zambrano, responsable del manejo económico de organización social "Comité Empresarial Ecuatoriano" deberá estar a lo dispuesto en el auto de admisión de 29 de octubre de 2021, las 10h31 cuya copia certificada se acompaña a la presente providencia.

**TERCERO.-** Se indica a las partes procesales que se señala para el 15 de diciembre de 2021, a las 09h30 la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, diligencia que se llevará a cabo en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**CUARTO.-** Sin perjuicio de la entrega física del expediente, se les recuerda a las partes procesales que podrán acceder a todos los documentos constantes en el proceso, los cuales se encuentran a cargo de la Secretaría Relatora de este despacho.

**QUINTO.-** A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase atento oficio tanto al titular de la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha como al Comandante Provincial de la Policía de Pichincha, haciéndoles conocer la nueva fecha para la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, siendo esta el 15 de diciembre de 2021, a las 09h30, en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio).



**SEXTO.-** Notifíquese el presente auto:

a) A la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [danielvasconez@cne.gob.ec](mailto:danielvasconez@cne.gob.ec); [silvanarobalino@cne.gob.ec](mailto:silvanarobalino@cne.gob.ec); [cinthyamorales@cne.gob.ec](mailto:cinthyamorales@cne.gob.ec); [marlonllumiguano@cne.gob.ec](mailto:marlonllumiguano@cne.gob.ec); [mariajosegarcia@cne.gob.ec](mailto:mariajosegarcia@cne.gob.ec); [katherinevasco@cne.gob.ec](mailto:katherinevasco@cne.gob.ec); [katherynequezada@cne.gob.ec](mailto:katherynequezada@cne.gob.ec); [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec) y en la en la casilla contencioso electoral **No. 003**.

b) A la defensora pública Teresa Andrade Robayo, al correo electrónico [tandrade@defensoria.gob.ec](mailto:tandrade@defensoria.gob.ec)

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec), [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec), [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral **No. 003**.

**SÉPTIMO.-** Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

**OCTAVO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÍTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís  
**SECRETARIA RELATORA**

